

Voto en el exterior y la percepción de la población hacia este ejercicio democrático

Daniel Castro Jiménez*
Cynthia Mora Izaguirre**
Ana Victoria Zamora Rowe***

https://doi.org/10.35242/RDE_2020_29_3

Nota del Consejo Editorial



Recepción: 21 de junio de 2019.

Revisión, corrección y aprobación: 21 de octubre de 2019.

Resumen: A partir de los resultados de la encuesta nacional sobre percepción de la emigración costarricense, realizada en octubre del 2017 por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) que investigó, entre otros indicadores, la percepción que los costarricenses tienen sobre el ejercicio de la ciudadanía desde el extranjero; el artículo previo a la comparación de los datos reales de participación y el porcentaje de abstencionismo presenta los resultados de la percepción del voto en extranjero. La encuesta fue telefónica y se aplicó a 900 hogares de Costa Rica, bajo la modalidad de telefonía fija a personas costarricenses o extranjeras nacionalizadas mayores de 18 años, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de + 3,1%.

Palabras clave: Voto en el extranjero / Derecho al sufragio / Costo electoral / Abstencionismo / Emigración / Emigrantes / Encuestas de opinión.

Abstract: Based on the national survey about perception of Costa Rican emigration, which took place in October 2017, and was carried out by the Institute of Social Studies in Population (IDESPO), which researched, among other indicators, the perception Costa Ricans have about the exercise of the citizenry abroad. Prior to comparing actual data regarding the participation and percentage of voter abstention, the article presents the results of the perception concerning voting abroad. The survey was carried out by phone and it included 900 homes from Costa Rica with a landline connection. The survey was applied to Costa Ricans, 18 years of age or older, and nationalized citizens, 18 years of age or older. The survey had a reliability level of 95% and a margin of error of + 3,1%.

Key Words: Voting abroad / Right to Suffrage / Electoral cost / Voter abstention / Emigration / Emigrants / Opinion polls.

* Costarricense, internacionalista, correo dcastroj11@hotmail.com. Estudiante de la licenciatura en Gestión de la Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Costa Rica. Pasante del IDESPO.

**Costarricense, comunicadora y politóloga, correo: cmora@una.ac.cr. Investigadora académica y docente de la Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica. Coordinadora del Programa Migraciones, Cambio Social e Identidad de IDESPO.

*** Costarricense, internacionalista, correo avzamora03@hotmail.com. Estudiante de la licenciatura en Política Comercial de la Universidad Nacional de Costa Rica. Estudiante asistente del IDESPO.

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo pretende dar un panorama del voto en el exterior, y vincularlo a la percepción que se tiene de esta práctica, con base en los resultados preliminares de una encuesta telefónica realizada en 2017 sobre percepción de la población costarricense en torno a la emigración. Esta se aplicó a 900 hogares de Costa Rica, bajo la modalidad de telefonía fija, a personas costarricenses o extranjeras nacionalizadas de 18 años o más; los resultados cuentan con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de + 3,1% para las variables principales. Mediante el instrumento se indagó sobre distintos indicadores referentes a la percepción que se tiene sobre la emigración en Costa Rica, como por ejemplo, las condiciones de vida de quienes emigran, las razones por las que lo hacen, la percepción del aporte de esa emigración al país, entre otros aspectos consultados.

Para efectos de este artículo, el foco de atención se centró en el tema del voto de los costarricenses en el extranjero y la percepción que se tiene desde Costa Rica de este ejercicio de ciudadanía y democracia; por lo que se presenta una comparación entre los datos reales de la participación de costarricenses en las urnas internacionales junto al porcentaje de abstencionismo de esta misma población en los procesos electorales del año 2018 y la percepción que se tiene a nivel nacional de esas tareas cívicas en el extranjero. Todo esto se ilustra mediante mapas e imágenes que facilitan la síntesis de los datos y la comprensión de la información recopilada por esta encuesta en materia de voto en el exterior en Costa Rica.

2. CONTEXTO ACTUAL: EMIGRANTES COSTARRICENSES EN EL MUNDO

Cuando se habla de temas migratorios en Costa Rica se hace normalmente un énfasis en la inmigración de centroamericanos al país, especialmente de nicaragüenses. Este fenómeno podría estar estrechamente ligado a datos históricos, así como a la cobertura que brindan los medios locales a noticias relacionadas con esas poblaciones y a las percepciones del costarricense. Sin embargo, aun cuando se ha escuchado por años que Costa Rica es principalmente un país de destino y de tránsito de migrantes, es imposible obviar el número de nacionales que residen en otros países, tanto de la región como fuera de ella.

El Banco Central, en una investigación publicada en el año 2015, afirma que el dato sobre los emigrantes costarricenses es actualmente incierto, debido a la complejidad que representa el registro de dicha información, pero que se puede calcular en cifras que oscilan entre las 120 000 y las 350 000 personas (CR DGME, 2017).

Se debe tener claro que, para disponer de mayor certeza de datos de emigración en Costa Rica, sería el Estado el llamado a plantear acciones para hacer este tipo de investigación más exhaustiva la cual tendría muchos retos a nivel metodológico y en cuanto a costos económicos. Sin embargo, hay bases de datos extranjeras que a veces logran captar a estos nacionales residentes fuera de Costa Rica.

Algunos datos, que aunque desactualizados son los oficiales, serían los correspondientes al año 2010 del Censo de Población de los Estados Unidos, el cual dio a conocer que 126 418 costarricenses vivían en territorio norteamericano y, teniendo en cuenta que según investigaciones del Banco Central de 2014 y algunas anteriores han establecido que el 60% de costarricenses migran a Estados Unidos mientras que un 40% lo hace hacia otros países del mundo, se podría hablar de una cifra aproximada a los 210 696 costarricenses en el extranjero para el año 2010 (CR DGME, 2017).

A lo anterior se le debe sumar que los censos en Estados Unidos no logran registrar al total de inmigrantes en su territorio, pues principalmente existe un vacío en la población migrante en condición irregular. Esto permite estimar que para el año 2016 la emigración no sea menor a las 250 000 personas, lo cual representa aproximadamente el 5% de la población de Costa Rica (CR DGME, 2017), un dato reducido en relación con las dinámicas presentes en otros países de la región, pero que, a la vez, representa una llamada de atención, al señalar que Costa Rica tiene cada vez un mayor número de emigrantes.

Ahora bien, sobre las características de esa población, como se adelantó, el principal destino de los costarricenses es Estados Unidos, pero este país se ha acompañado de otros como destinos principales, entre ellos, Nicaragua, Panamá, Canadá, España, México y República Dominicana (World Bank, 2016). En cuanto a sexo y estructura etaria, investigaciones del Banco Central en 2014 demuestran que la población de emigrantes está compuesta mayoritariamente por hombres (53% del total de costarricenses en el extranjero) y que estos en su mayoría migran en edades laborales, con la

particularidad de que se identifican también edades algo más avanzadas, con migrantes entre los 40 y 50 (CR DGME. 2017).

Finalmente, cabe destacar que ese aumento en la emigración de costarricenses, del que se habla en los párrafos anteriores, podría quizás demostrarse a nivel de su representación en el empadronamiento electoral, pues según datos del Tribunal Supremo de Elecciones (2014), para la elaboración del padrón electoral de los comicios de 2014 en Costa Rica, se levantó una lista de 12 654 ticos reportados ante los distintos consulados de 41 países, donde se contaba con 8316 nacionales registrados en Estados Unidos, 418 personas registradas en México y 368 en España, siendo estos los países con mayor cantidad de costarricenses que votan desde el exterior.

Para el final del año 2017, en los preparativos para la celebración de las votaciones de 2018, el número de costarricenses empadronados en el exterior crece más de un 151%, el cual alcanza un padrón electoral de 31 869 personas, en 52 consulados de 42 distintos países (TSE, 2018a). En esa ocasión se contabilizaron 22 386 nacionales en Estados Unidos, 883 costarricenses registrados en México y 790 en España, como ejemplo de ese crecimiento (TSE, 2018a).

Sin embargo, es necesario valorar también que tal aumento en el padrón puede deberse a mayor conocimiento e interés de los emigrados para aprovechar esa posibilidad; es decir, no necesariamente se puede aducir solo que llegaron más ticos a una ciudad en el exterior, para ello se requiere más investigación de campo y de otras fuentes.

3. GENERALIDADES SOBRE EL VOTO COSTARRICENSE EN EL EXTRANJERO

Para el país fue un reto asumir la implementación del voto en el exterior y es por ello que "con la entrada en vigencia del nuevo Código Electoral, ley n.º 8765, publicada en La Gaceta n.º 171 del 2 de diciembre de 2009, y según el artículo 187 del mismo código, se agregó dentro de las obligaciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) la de incluir a las personas costarricenses que se encuentren en el extranjero al padrón nacional electoral, de forma tal que puedan emitir su voto en el caso de elecciones presidenciales o procesos consultivos a nivel nacional fuera de nuestras fronteras" (Alvarado, 2014, p. 102).

Según lo indica el TSE, toda persona costarricense mayor de edad que esté residiendo fuera del país, o bien, que vaya a estar, por otras condiciones, fuera del país el día de una elección nacional o una consulta popular, podría participar, con el único requisito de haber realizado el trámite de solicitud de empadronamiento antes de la fecha de cierre del Padrón Nacional Electoral, que para las votaciones anteriores fue el 03 de octubre del 2017 (TSE, 2017).

Una vez empadronado en el extranjero, el costarricense solo necesita presentarse ante el consulado correspondiente, habilitado como junta receptora de votos, y mostrar su cédula de identidad vigente y en buen estado, pues es el único documento válido para emitir su voto. De esta forma puede hacer válido su derecho y deber cívico, en la elección de presidentes y vicepresidentes de la República y en consultas populares nacionales o referéndums (TSE, 2017).

Cabe señalar que los plazos para estar empadronado están estipulados por el art. 81 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil n.º 3504 donde se estipula que cuatro meses antes de las elecciones se cierra el empadronamiento con algunas excepciones como fallecimientos y otros que solo el director del Registro Civil puede realizar con la justificación oficial.

Para el 2014, la cantidad de electores inscritos fue de 12 654 y el porcentaje de abstencionismo representó un 78,1%, esto quiere decir que 9883 personas no asistieron a sus respectivos centros de votación a ejercer su derecho (TSE, 2014). Para el 2018, la cantidad de electores inscritos se triplicó respecto al 2014 y se contó con 31 869 costarricenses inscritos en los distintos centros de votación; de estos un 86,09% no ejerció su voto en primera ronda electoral y un 84,88% se abstuvo de hacerlo para la segunda ronda del proceso, es decir, más gente votó en la segunda ronda. Esto significa que de 31 869 unas 27 436 personas no votaron en primera ronda, y 27 050 no lo hicieron durante la segunda ronda (TSE, 2018a; TSE, 2018b; TSE, 2018c).

Para el aumento en el padrón electoral en el extranjero del 2014 al 2018, podría sugerirse que juegan un rol las estrategias aplicadas para acercarse a los lugares de residencia de costarricenses y en horarios favorables para empadronar a los votantes (fines de semana) como sucedió, por ejemplo, en Nueva York (Salgado, 2018). Al final, este tipo de estrategias también influye ya sea de manera directa o indirecta en la práctica o ausencia de ejercer el derecho al voto.

Otro aspecto por considerarse en el caso del abstencionismo es el de las distancias existentes entre los consulados en los que se podía ejercer el voto y los lugares de residencia de los costarricenses, y cómo tantos kilómetros de diferencia pueden convertirse en un factor determinante para el ejercicio del voto, por los gastos de tiempo, dinero y esfuerzo en que tiene que incurrir a persona electora, máxime si hasta tiene que dormir fuera para poder llegar a tiempo. Por ejemplo, Salgado (2018) calculó el gasto de un costarricense para movilizarse a fin de ejercer su voto: "Sólo para ilustrar, tomaremos el caso hipotético de un costarricense que se desplaza desde Boston a Manhattan; este individuo dejará de percibir un día de su jornada laboral, lo cual tiene un costo aproximado de US\$77,60, luego, debe agenciarse el transporte (suponiendo que sea en autobús, un tiquete estándar de ida y vuelta desde Boston a New York vale US\$28 y la alimentación respectiva (US\$12), de modo que, austeramente, estamos hablando de US\$117,60" (Salgado, 2018, p. 136).

Otra arista respecto a los costos económicos, además del votante, se refiere al gasto que hace en Estado para propiciar esta práctica democrática. En esta materia, según un artículo de Ávila (2017), con datos del TSE, en 2014 se destinaron 85 millones de colones para los 12 654 electores registrados para esos comicios; es decir, unos 6717 colones por votante, bajo el supuesto de que no hubiera abstencionismo. Sin embargo, ante las cifras de abstención expuestas anteriormente, el costo del proceso, basado en los votos válidos de la primera ronda, sería de 30 674 por elector.

Para el año 2018, el crecimiento del presupuesto destinado al voto en el exterior fue tan solo de un 7%, es decir, pasó de 85 millones de colones a 91 millones de colones (Ávila, 2017). Sin embargo, por el crecimiento tan notable en el padrón electoral, el costo por cada elector en el exterior para ese proceso fue de 2855 colones, igualmente bajo el supuesto de no contar con abstencionismo. De esta forma se denota una reducción en el costo de este proceso de más del 57% de una elección a otra.

Ahora bien, siguiendo el cálculo realizado por Ávila para los comicios de 2014, basados en los votos válidos de las elecciones en primera ronda del 2018, el voto en el extranjero tendría un costo de 20 537 colones por elector, denotando también una reducción de más del 33% en el costo real de dicho proceso.

Al contrastar los datos del costo del voto a nivel nacional con esas cifras del voto en el exterior del último proceso electoral, se observa una diferencia

que en términos de cada votante ya no es tan representativa. Pues, recapitulando, en 2014 el voto en el extranjero tuvo un costo de 6717 colones por elector, pero en 2018 ese monto descendió a 2 855 colones por persona. A nivel nacional según un artículo de Salazar (2017) que muestra resultados de un cálculo del costo del voto, obtenido al dividir el gasto proyectado del TSE entre la totalidad de electores para los comicios del 2018, cada votante le cuesta a ese presupuesto 1459 colones.

Adicional a esto, Salazar (2017) demuestra que ese costo por elector no es generalizado y a veces no es tan distante del costo de votos emitidos en Costa Rica, pues existen poblaciones que representan una mayor inversión, aun cuando se encuentran dentro del territorio nacional. Ejemplo de esto sería el costo que tiene el acceso al voto para una persona en zona indígena, donde el monto anterior asciende a más del doble; significa que para que este tenga acceso al voto, se destinan 3748 colones, un monto mayor al que actualmente se requiere para garantizarle el voto a un costarricense en el extranjero.

4. DATOS RECOPIADOS A TRAVÉS DE LA ENCUESTA DE IDESPO 2017

Este trabajo, además de recopilar y analizar datos sobre la emigración y el voto en el extranjero, se alimenta de los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta telefónica sobre percepción de la emigración costarricense, realizada en octubre del 2017 por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO). Esta se aplicó a 900 hogares de Costa Rica, bajo la modalidad de telefonía fija a personas costarricenses o extranjeros/as nacionalizados/as de 18 años o más; los resultados cuentan con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de + 3,1% para las variables principales.

Dado lo anterior, se presentarán a continuación algunos de los resultados más relevantes del instrumento aplicado para efectos del tema en estudio y de la población que se analiza en el documento.

Inicialmente, se destaca que de los encuestados solo un 12,3% ha vivido fuera del país por un periodo superior a los tres meses. Sin embargo, los destinos que esas personas eligieron durante su experiencia migratoria

coinciden en gran medida con lo que se expuso anteriormente sobre los destinos preferidos de los emigrantes costarricenses; es decir, en primer lugar, Estados Unidos como destino principal y, en segundo plano, países centroamericanos, mostrando a su vez presencia de otros como España, México y Canadá (IDESPO, 2017). Esto se ilustra de forma más detallada en la figura 1.

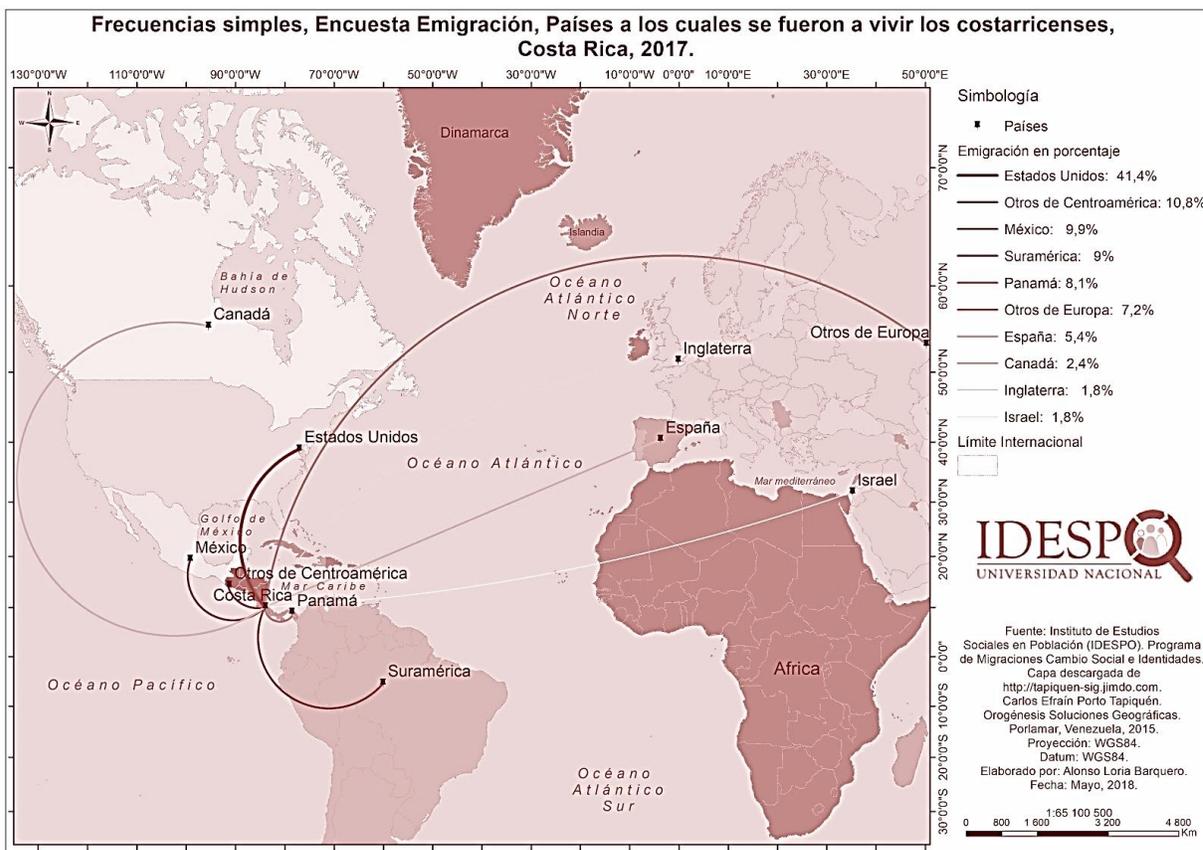


Figura 1. Frecuencias Simples. Encuesta Emigración. Países a los cuales se fueron a vivir los costarricenses, 2017. Tomado de Programa Migraciones, Cambio Social e Identidades, IDESPO, 2018.

Junto a lo anterior, resulta interesante que la percepción de los costarricenses sobre los migrantes nacionales se acerca a la realidad mostrada en datos, ya que un 94% de los encuestados creen que los costarricenses migran regularmente hacia los Estados Unidos, acertando el destino principal de estos. Sin embargo, el resto de los encuestados dividió su respuesta entre países como Canadá, México y Panamá (IDESPO, 2017). Este resultado se detalla mediante la figura 2.

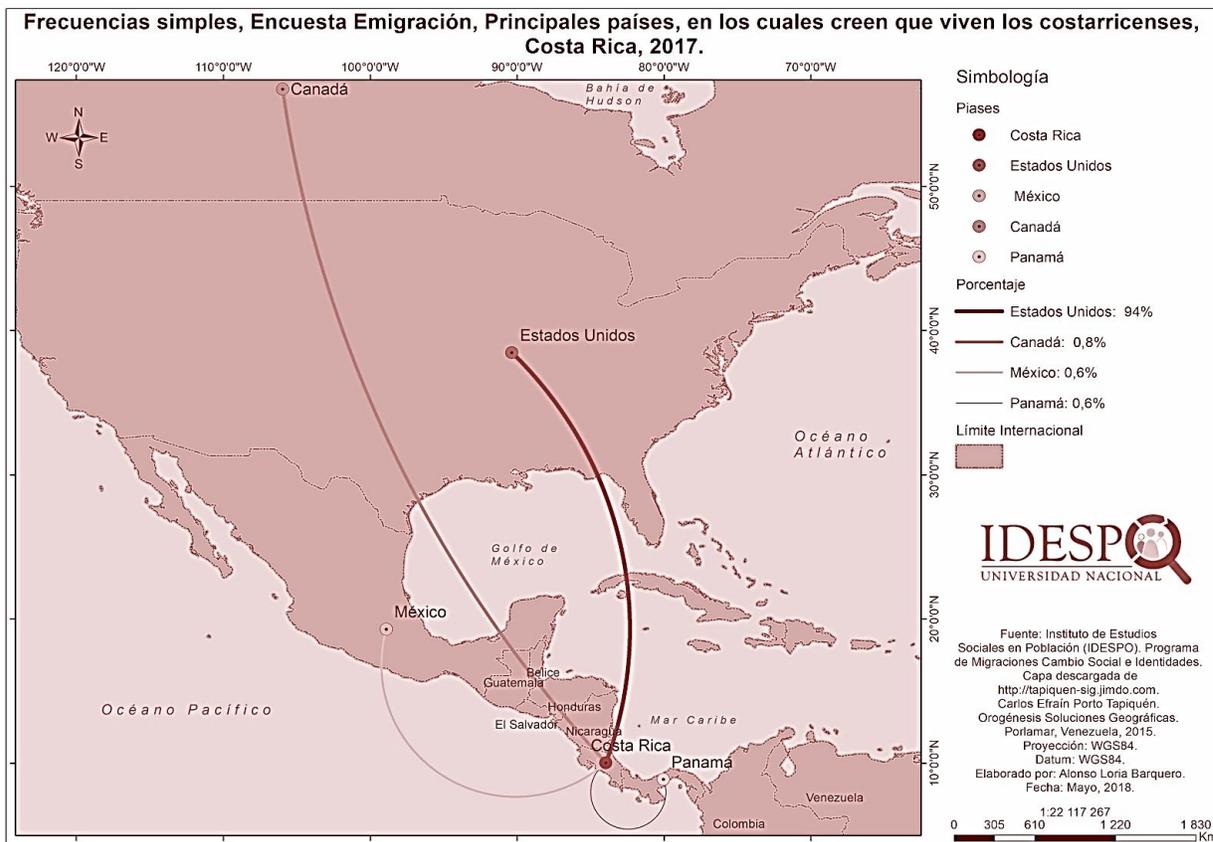


Figura 2. Frecuencias Simples. Encuesta Emigración. Principales Países en los cuales creen que viven los costarricenses. Costa Rica 2017. Tomado de Programa Migraciones, Cambio Social e Identidades, IDESPO, 2018.

A los encuestados también se les cuestionó sobre cuáles identifican ellos como los aportes hacia Costa Rica de parte de los emigrados, de donde resulta que el aporte económico es el más representativo entre la muestra, señalado por un 48% de los encuestados. Resalta que un 25,9% de los participantes no contestaron a esta consulta y un 16,4% expresaron que los migrantes no aportan nada; un 7,3% señaló que estas personas hacen aportes académicos; 1,2% afirmaron aportes de otro tipo y, finalmente, ambos con iguales porcentajes de 0,6% se refirieron a aportes en términos políticos y demográficos (IDESPO, 2017). Los resultados se detallan en la figura 3.

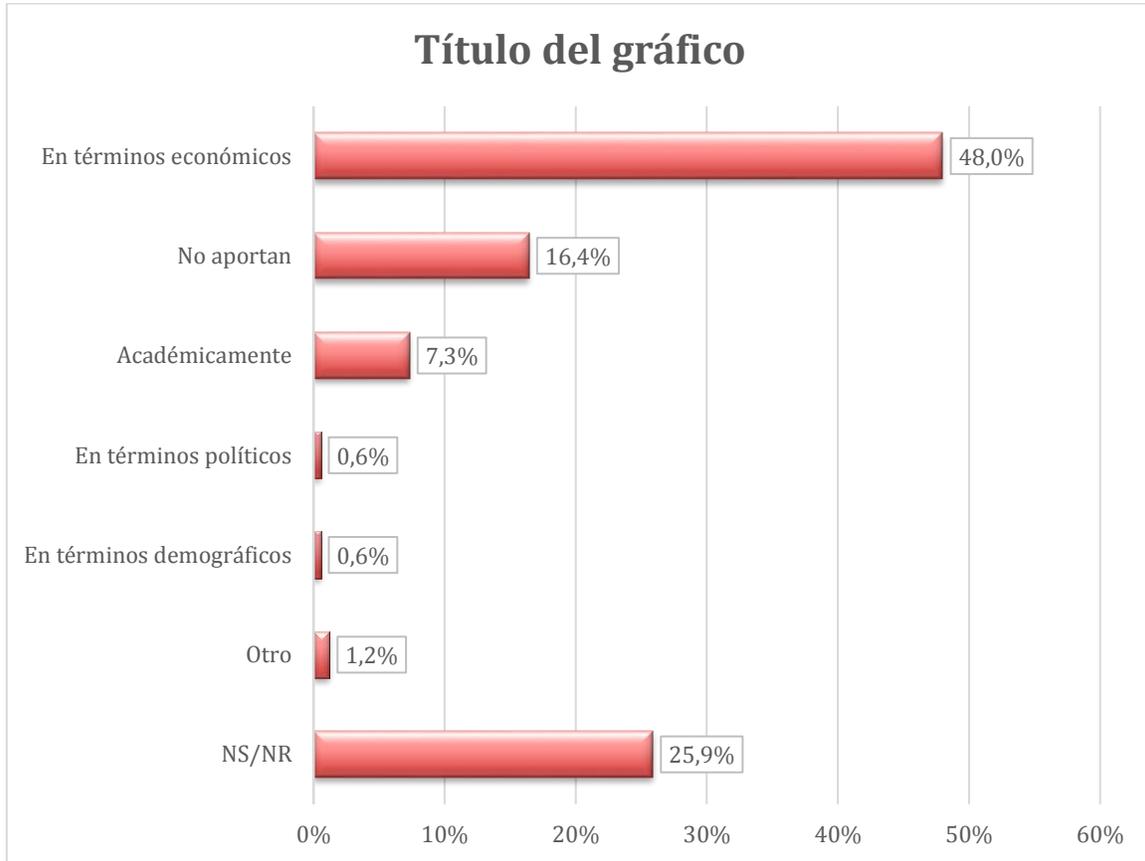


Figura 3. Aporte al país de los costarricenses que viven en el extranjero. Recuperado de Programa Migraciones, Cambio Social e Identidades, IDESPO, 2017.

Finalmente, la encuesta permitió conocer la opinión de los costarricenses sobre la inversión de recursos para que las personas costarricenses residentes fuera del país puedan votar en elecciones presidenciales. Es interesante que a pesar de que un 72,1% de los encuestados responden que encuentran importante que se haga la inversión; un 25,1% tiene una posición en la cual no encuentran importancia alguna en esa inversión y un 2,8% no sabe/no responde. (IDESPO, 2017). Si bien, la mayoría se decanta positivamente, el número de respuestas negativas sigue siendo representativo como lo presenta la figura 4.

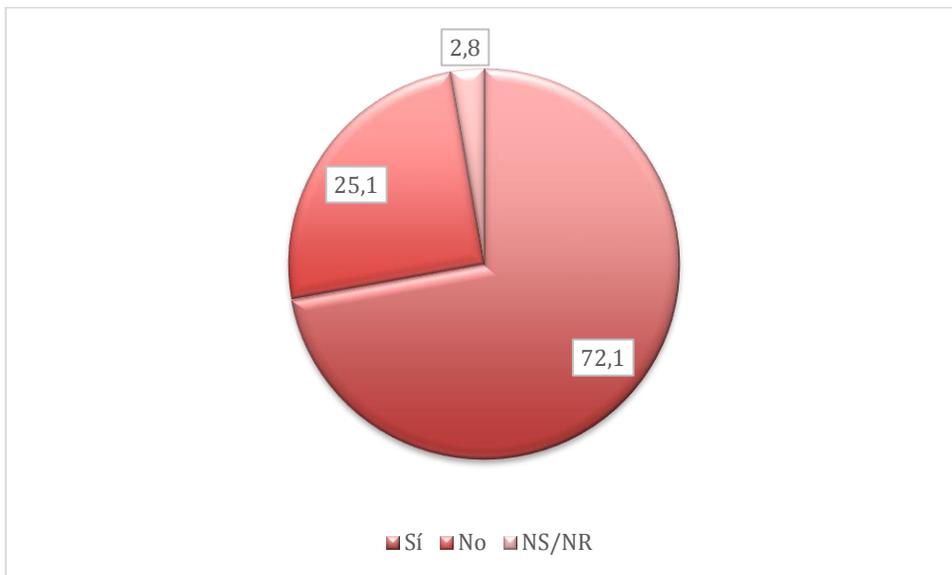


Figura 4. ¿Considera importante que el país invierta recursos para que las personas costarricenses que viven fuera del país puedan votar en las elecciones presidenciales? Recuperado de Programa Migraciones, Cambio Social e Identidades, IDESPO, 2017.

Junto a la anterior pregunta, se les solicito el porqué de su respuesta, donde los encuestados que estuvieron de acuerdo se justificaron de forma muy variada: un 41% adujo "porque tiene derecho al voto"; 20,1% "porque siguen siendo ciudadanos"; 3,9% "porque tienen derecho a participar"; 3% "porque el país es democrático"; 2,3% "vivir fuera ayuda a tener otra perspectiva, mejor criterio"; 1,4% "es importante, hay que colaborar con Costa Rica" 1,1% "es un deber, es necesario"; 0,8% "para que se sientan parte de Costa Rica" y 0,5% "otros de sí".

Por otra parte, las razones del porqué no es importante que los ticos puedan votar en el exterior adujeron: 7% "porque es un desperdicio de gasto público"; 5,7% "porque no conocen o no viven la situación del país"; 4,7% "porque no están en el país (físicamente)"; 4,3% "porque dejaron o abandonaron el país"; 1,6% "por ser minoría"; 1% "no les interesa"; 0,7% "porque deberían financiarse su voto" y 0,6% "otros de no". No sabe, no responde: 0,3%. (IDESPO, 2017). Esto se detalla en la tabla 1.

Tabla 1

Distribución porcentual de la población encuestada sobre percepción de las razones para considerar importante o no que el país invierta recursos para que las personas costarricenses residentes fuera del país puedan votar en las Elecciones presidenciales (n=900)

	%	
Razones de Sí es importante	Porque tienen derecho al voto	41,0
	Porque siguen siendo ciudadanos	20,1
	Porque tienen derecho a participar	3,9
	Porque el país es democrático	3,0
	Vivir fuera ayuda a tener otra perspectiva, mejor criterio	2,3
	Es importante, hay que colaborar con Costa Rica	1,4
	Es un deber, es necesario	1,1
	Para que se sientan parte de Costa Rica	0,8
	Otros de sí	0,5
Razones de No es importante	Porque es un desperdicio de gasto público	7,0
	Porque no conocen o viven la situación del país	5,7
	Porque no están en el país (físicamente)	4,7
	Porque dejaron o abandonaron el país	4,3
	Por ser minoría	1,6
	No les interesa	1,0
	Porque deberían financiarse su propio voto	0,7
Otros de no	0,6	
NS/NR	0,3	
Total	100,0	

Nota: Programa Migraciones, Cambio Social e Identidades, IDESPO, 2017.

5. CONCLUSIONES

La puesta en marcha de la posibilidad de ejercer el derecho al sufragio para los costarricenses que viven en el extranjero es un arduo esfuerzo del Estado por cumplir la normativa vigente y por alcanzar a otros países de la región

que tienen esa posibilidad mucho antes que Costa Rica como son Colombia, Perú y Brasil, por nombrar algunos.

Cabe señalar que es algo muy complejo, pues no solo requiere del sustento legal, sino también económico, logístico y de seguridad; por ello, de la adopción de la medida (voto en el exterior) a la puesta en marcha, es decir, tener la estructura preparada en algunos casos, pueden pasar varios años como ha sucedido en algunos países; esto puede observarse en la tabla 2.

Tabla 2

Reconocimiento (adopción) y emisión de voto en el exterior (instrumentalización) en países de América Latina

País	Año de adopción	Año de Instrumentación
Argentina	1991	1993
Bolivia	2009	2009
Brasil	1965	1989
Chile	2013	2017
Colombia	1961	1962
Costa Rica	2012	2012
El Salvador	2012	2012
Ecuador	2002	2002
Honduras	2001	2001
México	2005	2006
Panamá	2006	2006
Paraguay	2012	2013
Perú	1979	1980
R. Dominicana	1997	2004
Venezuela	1993	1998

Nota: Navarro et. al. (2016, p. 45).

En el caso costarricense este derecho puede ser considerado un hito histórico para la democracia nacional, máxime siendo una de las democracias más viejas de América Latina y con un reconocido prestigio en sus procesos electorales, pero que no contaba con esa posibilidad para los costarricenses residentes en el exterior. Si embargo, "la participación del costarricense en

el voto extranjero es un proyecto que requiere del mejor esfuerzo de todos: los votantes, los funcionarios públicos, los partidos políticos, los personeros del TSE e incluso las autoridades locales donde se encuentran establecidos los consulados del país" (Salgado, 2018, p. 138).

Y, por otra parte, el valor de conocer la percepción del costarricense acerca de la emigración de sus coterráneos posee múltiples aciertos. No obstante, persisten algunos sesgos negativos que podrían identificarse incluso como peligrosos, pues podrían ser caldo de cultivo para escenas discriminatorias y excluyentes tanto con esa población en estudio como con otras en condiciones similares.

El identificar que el costarricense percibe a los Estados Unidos como principal receptor de migrantes nacionales resultó evidente, y ello se confirma con datos estadísticos y con resultados de encuestas. Así mismo, lo es también la percepción de que existe un aporte económico que proviene de esos emigrantes.

De forma contraria, resulta importante observar que hay una población que desconoce la profundidad y la importancia del aporte de los emigrantes costarricenses, al punto de invisibilizar su contribución, por ejemplo, a nivel académico, pues solo un 7,3% rescata contribuciones en ese aspecto y a nivel político, donde únicamente un 0,6% de los encuestados percibe algún aporte.

Unido a lo anterior, un 16,4% de la muestra utilizada sencillamente niega la existencia de aportes de esas poblaciones. Estas posiciones refuerzan la visión sesgada de posicionar al emigrante en una condición de lejanía, donde la distancia anula sus contribuciones al país, o bien, en el mejor de los casos, se le percibe como proveedor de algún aporte económico, cuando envía remesas a sus familiares. Cabe acá destacar toda la literatura escrita a la fecha sobre el transnacionalismo, que consiste en ese intercambio de información, relaciones y conocimiento que tiene el emigrante con sus parientes y amigos en su país de origen, máxime en la era actual con todas las facilidades en comunicación disponibles; como lo señala la Panfichi "La migración es parte de un proceso societal contemporáneo más amplio" (2007, p. 20).

A esa preocupación se le suma la incertidumbre que puede generar que un cuarto (25,1%) de los encuestados en el instrumento del IDESPO hayan

respondido negativamente ante la importancia del voto en el extranjero, pues no consideran adecuado que se invierta dinero en este proceso.

Estos encuestados poseen razones para justificar su posición, las cuales varían significativamente. Las tres razones principales que se resaltan en los resultados son "porque son considerados un desperdicio de gasto público", "porque no conocen o viven la situación del país" y "porque no están en el país (físicamente)". En menor cantidad, están quienes consideran que el voto costarricense en el extranjero no debería darse por otros motivos como: "porque dejaron o abandonaron el país", "por ser minoría" o "porque deberían financiarse su propio voto".

Considerar el sufragio como un desperdicio de gasto público podría ser un método bajo el cual se le resta mérito a una de las democracias más robustas de América Latina como lo ha sido y lo es la costarricense. Esto se agudiza cuando en algunas respuestas, los encuestados se escudan expresando que esos costarricenses en el extranjero son una minoría, por lo tanto, entonces que no es necesario tomarlos en cuenta ante decisiones presidenciales.

Cabe señalar ante lo anterior que desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, se expresa:

[...] toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. (...) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. (ONU, 1948, art. 21).

Así mismo, esto se reafirma mediante el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, donde se reafirma en su artículo 25 que:

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. (ONU, 1966).

Esto representa una base jurídica internacional que debería normar las conductas de los distintos Estados y mitigar la propagación de pensamientos contrarios a ese resguardo de lo que en realidad representa un derecho humano: el acceso al voto.

De esta manera, es fundamental que se informe a la población en la materia, buscando erradicar los vacíos de conocimiento y propagar el mensaje correcto en donde todo ciudadano, se encuentre en territorio nacional o no, tenga la posibilidad de ejercer su derecho a participar en las elecciones presidenciales de su país de origen, al entender que aún los emigrantes se encuentran en igualdad de condiciones con otras poblaciones en suelo nacional.

Ciertamente, todavía hay muchas cosas que mejorar a nivel estatal para lograr mayor captación de voto en el exterior, pero insumos como este tipo de encuesta aportan no solo a conocer un momento en la historia, sino a considerarse para la toma de decisión y de implementación de estrategias a nivel nacional sobre el voto en Costa Rica y sus diferentes aristas, especialmente, en el tema de voto en el exterior, relativamente nuevo y que es necesario conocer más a fondo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, P. (Jul.-Dic., 2014). Voto costarricense en el extranjero: un nuevo reto nacional. *Revista de Derecho Electoral* (17), 85-112. Recuperado de http://www.tse.go.cr/revista/art/17/alvarado_quesada.pdf

Ávila, L. (11 de noviembre, 2017). Padrón electoral en el extranjero creció 151 %, pero su costo bajó 57%. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/padron-electoral-en-el-extranjero-crecio-15/SYPJG7USCVCCXGQ4RQCUYK7CM4/story/>

Costa Rica. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (2017). *Diagnóstico del contexto Migratorio de Costa Rica 2017*. Recuperado de http://www.migracion.go.cr/integracion_desarrollo/Diagnostico%20Contexto%20Migratorio%20de%20Costa%20Rica%202017

Costa Rica (2009). Código Electoral. Ley 8765, publicada el Alcance n.º 37 de La Gaceta n.º 171 del 2 de setiembre.

Costa Rica (1965). Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. Ley 3504 de 10 de mayo de 1965 Publicada en La Gaceta n.º 117 del 26 de mayo.

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. (2014). *Datos sobre Padrón Electoral de votantes en el extranjero*. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/votoenelextranjero>

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. (2017). *Preguntas Frecuentes. Voto en el Extranjero*. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/votoenelextranjero/preguntas.htm>

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. (2018a). *Dato sobre Padrón Electoral de votantes en el extranjero*. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/votoenelextranjero>

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. (2018b). *Resultados Definitivos. 04 de febrero de 2018*. Recuperado de: <http://resultados2018.tse.go.cr/resultadosdefinitivos/#/presidenciales/extranjero> Consultado el 24 de mayo de 2018

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. (2018c). *Resultados Definitivos. 01 de abril de 2018*. Recuperado de <http://resultados2018.tse.go.cr/resultados2darondadefinitivos/#/presidenciales/extranjero>

Instituto de Estudios Sociales en Población, IDESPO. (2017). *Informe Frecuencias simples. Encuesta emigración 2017. Programa Migraciones, Cambio Social e Identidades*. Heredia, C.R.: Universidad Nacional.

Instituto de Estudios Sociales en Población, IDESPO (2018). *Informe Percepciones sobre la Emigración en Costa Rica. Programa Migraciones, Cambio Social e Identidades*. Heredia, C.R.: Universidad Nacional.

Morlino, L. (2014). *La calidad de las democracias en América Latina*. San José, C.R.; IDEA Internacional.

Organización de Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

- Navarro C.; Robles A.; Almaraz, J.; Sánchez M.; Escutia J. (2016). Estudios Electorales en Perspectiva Internacional Comparada. El Voto en el Extranjero en 18 países de América Latina. Recuperado de <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Electoral%20Systems%20and%20Processes/Voto%20en%20el%20Extranjero%20en%2018%20Pa%C3%ADses%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>
- Panfichi, A. (2007). Aula Magna. Migraciones Internacionales. Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Salazar, D. (24 de junio, 2017). Cada votante en Costa Rica costaría ₡1.459 (\$2,5) en las elecciones del 2018. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/cada-votante-en-costarica-costaria-c-1-459-25-en-las-elecciones-del-2018/A5CKTPKIUNCGJDTQYE5FIJHQ3Q/story/>
- Salgado, E. (Jul.-Dic., 2018). El voto costarricense en el extranjero y la participación del cuerpo consular. *Revista de Derecho Electoral*, (26), 141-160. Recuperado de http://www.tse.go.cr/revista/art/26/salgado_retana.pdf
- World Bank. (2016). *Migration and Remittances Facebook 2016*. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/23743/9781464803192.pdf> Consultado el 27 de mayo de 2018.